



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO: SSyPC/UT/ADI/159/2024.

FOLIO PNTT: 270507900020124.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

CUENTA: Con el Oficio No. SSyPC/DGA/5006/2024, signado por la C. José Trinidad García Ramos, Director General de Administración, mediante el cual, se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio: 270507900020124.-----

----- C O N S T E -----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha 30 de agosto del 2024, a través del oficio No. SSyPC/UT/578/2024, firmado por el C. LCP. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia; solicitó la información peticionada al C. José Trinidad García Ramos, Director General de Administración. -----

SEGUNDO. Se tiene por recibido el Oficio No. SSyPC/DGA/5006/2024, signado por la C. José Trinidad García Ramos, Director General de Administración, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 270507900020124; recibida el 30 de agosto del año 2024 a las 01:38 horas, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por él C. "XXX" (Sic). mediante la cual se requiere "Copia en versión electrónica del numero de bajas por defunciones que se han registrado en los elementos que integran esa corporación, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y causa de muerte" (Sic). -----

TERCERO. Con fundamento en el artículo 50, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En razón de lo expuesto, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual comunica que "Anexo envió a Usted...". -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

CUARTO. Comuníquese al interesado que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el mismo. -----



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFÍQUESE a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia, medio solicitado por la interesada; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----
Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el C. LCP. Roberto Rafael Frías, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana quien legalmente actúa y da fe. -----



ATENTAMENTE

[Handwritten signature in blue ink]

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información del 09 de septiembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio 270507900020124. -----

Ing. AMC.

[Handwritten initials]



Oficio No. SSyPC/DGA/5006/2024

Asunto: Se envía informe.

Folio: 270507900020124

Villahermosa, Tabasco, a 06 de agosto de 2024

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS
Titular de la Unidad de Transparencia de la SSyPC
Presente

En atención al **oficio No. SSyPC/UT/578/2024**, y en relación a la solicitud de quien dice llamarse como **C. “XXX” (Sic)** con número de **folio: 270507900020124**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia - Tabasco, en fecha 30 de agosto de 2024, misma que copiado a la letra dice:

Copia En versión electrónica del numero de bajas por defunciones que se han registrado en los elementos que integran esa corporación, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y causa de muerte” (Sic).

Obedeciendo el principio de Máxima Publicidad y respetando el derecho humano de acceso a la información conforme a lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículos 4, 6, 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 4, 12, 13 y 14 de la Ley en la materia.

En mérito de lo anterior, se comunica que la presente solicitud fue turnada a la **Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal**, de la cual es Jefa la C. Nadala Carrera Gil, y quien por medio del **Oficio: SSyPC/DGA/UDRHYDP/1589/2024**, pone a disponibilidad la información petitionada, conforme a la siguiente tabla:

Año	No. de bajas por defunción	Año	No. de bajas por defunción
2018	30	2022	43
2019	41	2023	35
2020	100	2024	29 (a la fecha de recepción de la presente solicitud).
2021	49		

No se omite manifestar que, en lo que respecta a las **“causas de muerte”**, dicha Unidad Administrativa informa al solicitante, que no se ha generado registro alguno en ese rubro; por lo que presenta la información a como se tiene en sus archivos.

De conformidad con el párrafo último, artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tabasco, que copiado a la letra dice:

[...]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

JOSE TRINIDAD GARCIA RAMOS
Director General de Administración

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Nutre dicho precepto, el criterio siguiente:

Criterio 03/17

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

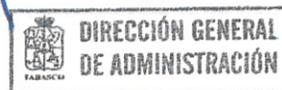
Resoluciones:

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Lo anterior en aras de proteger el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y garantizar el principio de máxima publicidad, dando así respuesta a lo petitionado por el requirente y desde el ámbito que compete a esta Dirección General de Administración a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Acuse.

Elaboró:

C. José Abel Gramajo Pérez
"Enlace de Transparencia de la D.G.A"



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

UT
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

L.C.P. ROBERTO RAFAEL FRÍAS
TITULAR

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Villahermosa, Tabasco a 30 de agosto de 2024.

Oficio: SSyPC/UT/578/2024.

Asunto: Solicitud de Información.

C. JOSÉ TRINIDAD GARCÍA RAMOS.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

Por este medio, y además con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de la manera más atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de este ocurso, a la solicitud de información del C. "XXX". (Sic) que adjunto al presente, con Número de Folio 270507900020124 recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 30 de agosto de 2024 a las 01:38 horas, misma que a la letra dice: "Copia en versión electrónica del numero de bajas por defunciones que se han registrado en los elementos que integran esa corporación, lo anterior del año 2018 al año 2024, desglosado por año y causa de muerte" (Sic)

No omito manifestar, que esta Unidad ha estudiado y analizado la procedencia de la información solicitada, y en virtud que satisface los requisitos estipulados en las fracciones I, II, IV y V del artículo 131 de la Ley en la materia, me permito dar el trámite correspondiente. Asimismo, solicito de la manera más atenta y respetuosa, que deberá informa de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

C.C.P. C. Gral. Brigadier D.E.M. Víctor Hugo Chávez Martínez Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior Conocimiento.

Archivo.
E.GSM

Nota: Este oficio se envía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al destinatario.

